

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de Subvención a JUNTA DE VECINOS BIENESTAR.

VISTOS

MONTE PATRIA, 08 de Abril de 2014.-

- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio n° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012
- Solicitud de la Institución
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
- Acuerdo de Concejo en Sesión N° 37 de 03 de Diciembre de 2013
- y las atribuciones inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 4208.-

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de Subvención a JUNTA DE VECINOS BIENESTAR, Rut 75.998.010-7, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "BASURA AL BASURERO UNA VILLA LIMPIA QUIERO".
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Fabricar e implementar basureros de fierros y distribuirlos en diferentes lugares y pasajes de la villa para facilitar la recolección de basura y quedando fuera del alcance de los perros.",
- c) **Monto de la Subvención:** \$500000.- (Quinientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014, Ítem "215.24.01.004.001.022", JUNTA DE VECINOS BIENESTAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

